

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2010-01085-00

Incorpórese a los autos las misivas obrantes a folios 73 a 74, 75 a 83, 84, 85 y 86, quedando en conocimiento de la parte interesada.

En virtud de las diferentes respuestas allegadas, se requiere al interesado INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, aporte el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble identificado con el Folio No. 50C-409562 con no menos de un mes de expedición.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.</p> <p>_____</p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--